

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00461 ✓
DECRETO N°
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 01 JUL. 2013

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 552/2013 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de don José Roblero Pérez.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos, y
3. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el Liceo Ciencia y Tecnología, en el nivel de educación media, a contar del 03 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2013, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de don José Roblero Pérez.

NOMNBRE	R.U.T.	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA
CARLOS EDUARDO DIAZ PARDO	[REDACTED]	TEC. PROFESIONAL	06	DIURNA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.


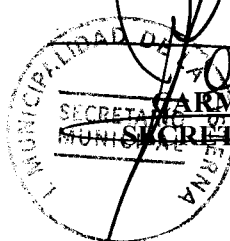
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CAF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)